Sesión de Comité Directivo No. 040 - 2022

Fecha: 18 de agosto de 2022
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación del Cesar	Andrés Felipe Meza Araujo, Gobernador (E)
Gobernación del Cesar	Esther Mendoza Peinado, Secretaria de Infraestructura, Gobernación del Cesar
Municipio de Río de Oro	José Helí Santana Rincón, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Tamalameque	Luis Hernando Lascarro Tafur, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Lina Rosa Prado Galindo, Gerente - Secretaría Técnica del PDA del Cesar.

DESARROLLO:

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Cesar, mediante correo electrónico convocó a los miembros del Comité Directivo del PDA Cesar a sesión extraordinaria para el día 18 de agosto de 2022– Sesión Virtual No. 040 – 2022.

2. Verificación del cuórum

De acuerdo con lo que establece el Decreto 1425 de 2019, sobre la participación de las autoridades de orden nacional en su Sección 3[1], en la cual determina:

[1] "PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE ORDEN NACIONAL "

Artículo 2.3.3.1.3.1. Participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizará en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá su participación en los Comité Directivos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA) de acuerdo al índice al que hace referencia la sección 6 del decreto "MEDICIÓN DE DESEMPEO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (PDA).

1.1 Nivel alto. Para aquellos departamentos que resulten clasificados en nivel alto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no hará parte del Comité Directivo del respectivo Plan Departamental.

El índice del PDA del Cesar para el año 2021 de acuerdo con la evaluación del Departamento Nacional de Planeación – DNP, quedó en **nivel alto**.

Así las cosas, teniendo la participación de El señor Gobernador, el secretario del comité Directivo del PDA del Cesar, los alcaldes de los municipios de Río de Oro y Tamalameque, municipios miembros del Comité, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 040 – 2022 del Comité Directivo del PDA del Cesar, contó con quórum deliberatorio y fue válida.

2.1. Presidente de la sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Cesar es el señor Gobernador (e), ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO.

2.2. Secretario Técnico de la sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Lina Rosa Prado Galindo, Gerente de Aguas del Cesar S.A.E.S.P., como representante del Gestor del PDA del Cesar, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

2.3. Aprobación del manejo de los recursos del CUR 1168 de 2021 de Agustín Codazzien el patrimonio Autónomo FIA

Teniendo en cuenta la cláusula tercera del numeral 5) del Convenio Interadministrativo de Recursos No. CUR 1168 de 2021, que establece:

Colocar los recursos asignados por la Nación en el PATRIMONIO AUTÓNOMO -FIA-, administrado por el Consorcio FIA, previa aprobación del Comité Directivo del PDA, en su calidad de **EL EJECUTOR**, el cual se erige como el instrumento fiduciario que tiene como objeto la financiación, garantía, pagos y administración del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento – PDA. En el evento que el Comité Directivo del PDA se oponga a la vinculación de los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO -FIA-, administrado por el Consorcio FIA, la entidad territorial deberá gestionar otro instrumento fiduciario para el manejo de los recursos, y deberá gestionar la reformulación ante la ventanilla única del VASB para designar un nuevo ejecutor.

Se solicita a los miembros del Comité Directivo presentes aprobar la colocación de los recursos provenientes del CUR 1168 de 2021, asignados por la Nación por valor de **$ 49.011.374.717** en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA.

Luego de presentar esta solicitud inmersa en el CUR 1168 de 2021 se solicita a los miembros del Comité Directivo su aprobación, quienes por unanimidad dieron su aprobación.

2.4. Votos de los miembros del Comité Directivo

- Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 040 - 2022, formanparte integral de la presente acta.

Esta acta se firma por el secretario y por el presidente del Comité Directivo de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto 1425 de 2019, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

Luego de presentar esta modificación se les solicita a los miembros del Comité Directivo su aprobación, quienes por unanimidad dieron su aprobación.

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
Gobernador del Cesar (E)
Presidente

LINA ROSA PRADO GALINDO
Gerente / Secretario del Gestor
Secretario Técnico

Elaboró: Mary Liliana Tavera Reales – Profesional Oficina Asesora de Planeación – Aguas del Cesar S.A E.S.P.